

644
09 JUN. 2017

DECRETO Nº
TEMUCO,
VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipal
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	DANIELA FERNANDA RAMOS TOPP		
Rut	[REDACTED]		
Funciones Específicas:	Apoyar al Profesional Dentista para la realización de 23 Altas odontológicas Integrales en pacientes GES Embarazadas beneficiarias e inscritas en el CESFAM Amanecer, lo que contempla:		
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir al profesional Dentista, para la atención de cada paciente. 2. Esterilizar material ocupado. 3. Preparar material a utilizar. 4. Preparar la clínica. 5. Garantizar la asistencia de embarazadas a controles programados (citaciones a domicilio u otras que permitan el cumplimiento oportuno de las altas contratadas) 6. Presentar un Certificado firmado por el Director del CESFAM y el Jefe del Programa Odontológico, que acredite el cumplimiento de las tareas efectivamente realizadas 		
Monto Total	\$ 356.500.-		
Periodo Desde	01.05.2017	Hasta	15.12.2017
Imputación	21.03.999.999.001 "2"	PROGRAMA: Convenio Odontológico GES (Odontológico Familiar - GES Embarazadas)	
Centro de Costo	32.16.00		

2.- El monto total a refrendar es de \$356.500.- (trescientos cincuenta y seis mil quinientos pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del del Área Salud para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVASE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF/EPD/CV/arg
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MUNICIPALIDAD TEMUCO
SECCION JURIDICA

2181/02.06.2017